CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

Entre los suscritos **CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.579, obrando en su calidad de ordenadora del gasto de la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, con NIT. 860.503.600-9, entidad del Orden Nacional, creada mediante la Ley 25 del 24 de febrero de 1981, adscrita al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, nombrada mediante la Resolución No. 01492 del 04 de diciembre de 2025, aclarada mediante Resolución No. 1536 de 2025, y posesionada a través del Acta No. 118 del 5 de diciembre de 2025, actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo del 2014, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte, y por la otra parte, **MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.980.182, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CEDENTE** y **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.528.193, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CESIONARIA**, afirman no encontrase incursos, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 e, igualmente, declaran estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, hemos acordado suscribir la presente CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 114 de 2026, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que el 20 de enero de 2026 en la plataforma SECOP II, **LA SUPERINTENDENCIA** suscribió con **MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 114 de 2026, cuyo objeto consiste en:

"(ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI:

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA]..”

2. El plazo de ejecución del contrato se pactó por **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales, aprobación de la garantía única en SECOP II).

3. El valor del contrato se fijó hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 47.019.500)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, teniendo en cuenta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la Superintendencia del Subsidio Familiar establecida en la Resolución 0003 del 02 enero de 2026, pagaderos al contratista en mensualidades de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($ 4.274.500),** así:

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 47.019.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (ENERO)	1,00	MES	1.139.867,00	1.139.867,00	1.139.867,00
2	80111600	HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (FEBRERO A NOVIEMBRE)	10,00	MES	4.274.500,00	4.274.500,00	42.745.000,00
3	80111600	HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (DICIEMBRE)	1,00	MES	3.134.633,00	3.134.633,00	3.134.633,00

Imagen tomada de la Sección No. 3 – Bienes y servicios de la plataforma SECOP II, del contrato SSF CPS 114 DE 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

4. Que, los requisitos para el inicio de ejecución se dieron en los siguientes términos:

- Cobertura por parte de la aseguradora de riesgos laborales inició 26/01/2026.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

- El Registro presupuestal número 10726 con cargo al contrato de prestación de servicios profesionales No. 114 de 2026 fue expedido el 21 de enero de 2026.
- La aprobación de la póliza No. 62-46-101016075 anexo 0 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, se realizó el 23 de enero de 2026.

5. Que, el contrato del asunto inició el 23 de enero de 2026 y termina el 22 de diciembre de 2026, por lo que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente.

6. Que, mediante memorando No. 3-2026-001855 de fecha 30 de abril de 2026, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 114 de 2026, solicitó a la Secretaria General de la Superintendencia del Subsidio Familiar lo siguiente:

> *"(…)*
> *En atención a la solicitud radicada bajo el No. 1-2026-011402 del 30 de abril de 2026, presentada por la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, mediante la cual solicita la suspensión del contrato CPS 114 de 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, me permito informar que dicha petición obedece a una situación de fuerza mayor argumentando motivos de salud le impiden dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.*
>
> *En ese sentido, y conforme a información dada por el contratista, solicito se haga efectiva a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026 o hasta que se superen los hechos que dieron origen a la presente suspensión, la cual debe ser informada por el contratista. De esta manera, teniendo en cuenta la justificación radicada por el contratista, como supervisora avalo dicha suspensión en las fechas mencionadas y pido se adelante el trámite correspondiente.. (…)"*

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

7. Que, mediante acta de suspensión No. 01 de fecha 30 de abril de 2026, el contrato quedo suspendido desde el día 01 de mayo de 2026 hasta "*hasta cuando sean superadas los hechos que dieron origen a la presente suspensión, la cual debe ser informada por el contratista*"

8. Que, mediante memorando No. 3-2026-002021 de fecha 14 de mayo de 2026, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 114 de 2026, solicitó a la Secretaria General de la Superintendencia del Subsidio Familiar lo siguiente:

> *"(…)*
> *En atención a la solicitud radicada bajo el No. 1-2026-012890 del 14 de mayo de 2026, presentada por la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, mediante la cual solicita la cesión por mutuo acuerdo del contrato CPS 114 de 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, cuyo objeto es: (ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA], la fecha de inicio del contrato fue el 23 de enero de 2026.*
>
> *Me permito informar que según lo manifestado por el contratista dicha petición obedece a una situación de fuerza mayor argumentando motivos de salud que le impiden dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y por lo tanto el último día de prestación de servicios fue el 30 de abril de 2026; en concordancia con la solicitud de suspensión del contrato hasta el día 08 de mayo de 2026 y dado que Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR no se superaron*

los hechos que dieron origen a la suspensión, se solicita el reinicio del contrato CPS 114 de 2026 y trámite de cesión. (…)"

9. Que, el contrato fue reiniciado el 19 de mayo de 2026 conforme a acta de reinicio 01.

10. Que, según solicitud mediante radicada No. 1-2026-012890 del 14 de mayo de 2026, presentada por la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, solicita la cesión por mutuo acuerdo del contrato CPS 114 de 2026, solicitud que es radicada por la supervisora a la Secretaría General mediante memorando No. 3-2026-002021 del 14 de mayo de 2026.

11. Así mismo, la supervisión propone a la profesional **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.528.193, ya que verificó que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos y cuenta con las mismas condiciones del contratista para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No. SSF CPS 114 de 2026 desde el día 20 de mayo de 2026.

Finalmente, presenta el siguiente balance de ejecución financiera:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 47.019.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 13.963.367
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 9.688.867
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 4.274.500
SALDO POR EJECUTAR	$ 33.056.133

12. Que, la supervisión del contrato, en cabeza de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, revisó la hoja de vida de **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, verificó la idoneidad y da la viabilidad a la ordenadora del gasto para autorizar la cesión porque cumple con el perfil requerido por la entidad, conforme lo establecido en los estudios previos, procediendo a certificar su idoneidad.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

13. Que, con fundamento en lo certificado por el supervisor mediante el respectivo certificado de idoneidad y experiencia, la ordenadora del gasto deja constancia, con la firma del presente documento, que la señora **MILEIDY GONZALEZ HERRERA,** cuenta con la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato sin desmejorar las condiciones inicialmente pactadas. Lo anterior, en atención a que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en la Resolución No. 0003 de 2026, conforme al estudio realizado por el supervisor del contrato. En consecuencia, se autoriza la cesión.

14. Que, la señora **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, en su calidad de **CESIONARIA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades ni conflictos de interés de orden constitucional o legal al momento de firmar la presente cesión.

15. Que, con base en las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 114 de 2026 se encuentra vigente, y que no se desmejoran las condiciones inicialmente pactadas, se procede a celebrar la presente Cesión, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN: La Superintendencia del Subsidio Familiar autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 114 de 2026 a favor de la señora **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.528.193, con fundamento en la idoneidad certificada por el supervisor del contrato y en la verificación de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés de orden constitucional o legal.

CLÁUSULA SEGUNDA – CESIÓN DEL CONTRATO: La señora **MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO** cede el Contrato de Prestación de Servicios

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

Profesionales No. 114 de 2026, cuyo objeto es: *"(ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA]."*, a partir del día 20 de mayo de 2026, con todos los derechos y obligaciones que de él se derivan, a favor de la señora **MILEIDY GONZALEZ HERRERA**, en calidad de **CESIONARIA**, para que continúe con su ejecución y lo lleve a término, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente cesión.

La presente cesión no implica modificación alguna respecto del objeto, naturaleza, condiciones ni régimen jurídico del contrato originalmente celebrado.

CLÁUSULA TERCERA – ACEPTACIÓN: MILEIDY GONZALEZ HERRERA, en calidad de **CESIONARIA**, acepta expresamente la presente cesión, asume la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 114 de 2026, en el estado en que se encuentra al momento de la cesión, y se obliga a continuar con la prestación de los servicios contratados en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente.

LA CESIONARIA manifiesta que conoce plenamente las obligaciones, derechos y condiciones del contrato, y que dará inicio a la ejecución de las actividades contratadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA – ESTADO FINANCIERO ACTUAL DEL CONTRATO: El estado Financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 47.019.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 13.963.367
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 9.688.867
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 4.274.500

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

SALDO POR EJECUTAR	$ 33.056.133

CLÁUSULA QUINTA – **VALOR DE LA CESIÓN**: Se establece la suma de hasta **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($33.056.133),** pagaderos al **CESIONARIO** en mensualidades vencidas o proporción de fracción de mes ejecutado, sobre una base de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($4.274.500),** de acuerdo con la establecido en la resolución de honorarios No. 003 de 2026, y en la forma estipulada en la cláusula 2. FORMA DE PAGO del clausulado complementario al contrato electrónico de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEXTA. - LA SUPERVISORA DEL CONTRATO deberá realizar el estudio financiero y jurídico del saldo a ejecutar para verificar si aplica un saldo a liberar

CLÁUSULA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y la aceptación en la plataforma SECOP II por parte de LA CESIONARIA y de la entidad. Para efectos de su ejecución, la entidad deberá expedir el respectivo registro presupuestal, aprobar la póliza de garantía y gestionar la afiliación y cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a favor de LA CESIONARIA.

CLÁUSULA OCTAVA – LA CESIONARIA, con la firma de este documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que reglan la materia.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA publicará la cesión del contrato en la plataforma SECOP II

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF CPS 114 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

CLÁUSULA NOVENA – Las demás cláusulas del contrato, no serán objeto de modificación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

SUPERVISORA	CEDENTE

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. SSF CPS 114 DE 2026, PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE DICHO PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Proyectó: Daniel Esteban Ruano Ruiz – Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yorgelis María Salas Ospino – Contratista del Grupo de Gestión Contractual

Revisó en plataforma SECOP II: Jackeline Rocio Gómez Espitia – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual